PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ***Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión del direccionamiento estratégico, el seguimiento institucional y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA". con código BPIN 2024766060030.***

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE - SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y TI, podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

se analiza la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**Fernando Antonio Pineda Calvo**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	**CC** 1.114.388.446

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.1. FORMACION DEL CONTRATISTA REQUERIDA		
TÍTULO PROFESIONAL DE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN CON MÁS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		
1.2 FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	**CUMPLE**	
INGENIERO INDUSTRIA, ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	**SI**	**NO**
	X	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA REQUERIDA		
DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA		
2.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA ACREDITADA	**CUMPLE**	
QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	**SI**	**NO**
	X	

ENTIDAD	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
UNIMETRO	03/10/2014	12/12/2022
GIT MASIVO	23/01/2023	29/07/2023
BLANCO Y NEGRO SERVICIO ESPECIAL	10/08/2023	09/12/2023
IMDER RESTREPO	02/02/2024	31/12/2024
FERREMATERIALES DE OCCIDNETE	15/12/2022	30/09/2025
ALCALDIA DE RESTREPO VALLE	30/01/2026	14/06/2026

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO PRESTAR				
QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA				
3.1. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR (SOLO LO REQUERIDO PARA EL PERFIL EN EL ESTUDIO PREVIO)			**CUMPLE**	
ENTIDAD	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**SI**	**NO**
IMDER RESTREPO	02/02/2024	31/12/2024		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ALCALDIA DE RESTREPO VALLE	30/01/2026	14/06/2026	X	

3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA:

QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA

CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que he verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia que suscrita secretaría verificó la capacidad para ejecutar el objeto del contrato y/o la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la delegación conferida por el Alcalde Municipal, mediante la Decreto, Resolución 001 del 2026

Dada en Restrepo Valle del Cauca, 25 de septiembre del 2026.

JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS
Secretario de planeación desarrollo territorial y ti
Ordenador del gasto

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.